

# BANCO DE ESPAÑA

802

*RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2008, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 15 de enero de 2008, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

## CAMBIOS

1 euro =	1,4886	dólares USA.
1 euro =	160,02	yenes japoneses.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	25,905	coronas checas.
1 euro =	7,4451	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,75650	libras esterlinas.
1 euro =	253,68	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6984	lats letones.
1 euro =	3,5738	zlotys polacos.
1 euro =	3,7049	nuevos leus rumanos.
1 euro =	9,3965	coronas suecas.
1 euro =	33,364	coronas eslovacas.
1 euro =	1,6218	francos suizos.
1 euro =	95,35	coronas islandesas.
1 euro =	7,8330	coronas noruegas.
1 euro =	7,3449	kunas croatas.
1 euro =	36,1410	rublos rusos.
1 euro =	1,7132	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6533	dólares australianos.
1 euro =	2,5824	reales brasileños.
1 euro =	1,5096	dólares canadienses.
1 euro =	10,7806	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	11,6071	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	14.037,50	rupias indonesias.
1 euro =	1.392,59	wons surcoreanos.
1 euro =	16,2421	pesos mexicanos.
1 euro =	4,8484	ringgits malayos.
1 euro =	1,8842	dólares neozelandeses.
1 euro =	60,288	pesos filipinos.
1 euro =	2,1262	dólares de Singapur.
1 euro =	44,256	bahts tailandeses.
1 euro =	10,0630	rands sudafricanos.

Madrid, 15 de enero de 2008.—El Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.

# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

803

*RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2007, de la Secretaría de Industria y Empresa del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del producto fabricado por Cicero Hellas, SA, con contraseña GPS-8177: paneles solares.*

Recibida en la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Ibersolar Energía, SA, con domicilio social en Isaac Peral, 13, nau 9, municipio de Gavà, provincia de Barcelona, para la certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto fabricado por Cicero Hellas, SA, en sus instalaciones industriales ubicadas en la ciudad de Korinthos (Grecia) correspondiente a la contraseña de certificación GPS-8177: paneles solares.

La empresa Cicero Hellas, SA, ha autorizado a Ibersolar Energía, SA, a comercializar el panel solar CALPAK 12 VTN con la denominación IBERSOLAR 12.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya certificación de

conformidad con los requisitos reglamentarios se solicita y que el laboratorio Centro Nacional de Energías Renovables (CENER) ha emitido el informe de ensayo n.º 30.0149.0-1 Annex 6, de fecha 18 de septiembre de 2006, ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 891/1980, de 2 de abril (BOE 12/05/80), la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero (BOE 26/01/07) y por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, (BOE 6-2-96), modificado por el Real Decreto 411/1997, de 21 de marzo (BOE 26-4-97).

De acuerdo con lo establecido en las referidas disposiciones, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Certificar el tipo del citado producto, con contraseña de certificación GPS-8177, con fecha de caducidad el 26/11/2009, disponer como fecha límite el día 26/11/2009, para que el titular de esta resolución presente declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo certificado, los que se detallan a continuación:

Características	Descripción	Unidades
Primera	Área de apertura.	
Segunda	Fluido de trabajo.	
Tercera	Presión máxima.	
Cuarta	Tubos de vacío.	

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca: Ibersolar.

Modelo: 12 CPC.

Primera: 1,94 m<sup>2</sup>.

Segunda: Agua/glicol.

Tercera: 1,3 MPa.

Cuarta: Tubos de vacío.

Esta certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se efectúa en relación con las disposiciones que se citan, y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable. La vigencia de esta certificación será la indicada en el encabezamiento, salvo que se publique cualquier disposición que derogue o modifique la normativa legal aplicable en la fecha de la certificación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Universidades y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 26 de noviembre de 2007.—El Secretario de Industria y Empresa, P. D. de firma (Resolución de 2 de marzo de 2007), el Jefe del Servicio de Automóviles, Productos y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

804

*RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2007, de la Secretaría de Industria y Empresa del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del producto fabricado por Cicero Hellas, SA, con contraseña GPS-8178: paneles solares.*

Recibida en la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Ibersolar Energía, SA, con domicilio social en la calle Isaac Peral, 13, nau 9, municipio de Gavà, provincia de Barcelona, para la certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto fabricado por Cicero Hellas, SA, en sus instalaciones industriales ubicadas en la ciudad de Korinthos (Grecia) correspondiente a la contraseña de certificación GPS-8178: paneles solares.

La empresa Cicero Hellas, SA, ha autorizado a Ibersolar Energía, SA, a comercializar el panel solar CALPAK 200 GS con la denominación IBERSOLAR 100 HS.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se solicita y que el laboratorio Centro Nacional de Energías Renovables (CENER) ha emitido el informe de ensayo n.º 30.0148.0-1 Annex 6, de fecha 27 de julio de 2006, donde han hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 891/1980, de 2 de abril (BOE 12/05/80), la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero (BOE 26/01/07) y por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, (BOE 6-2-96), modificado por el Real Decreto 411/1997, de 21 de marzo (BOE 26-4-97).

De acuerdo con lo establecido en las referidas disposiciones, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Certificar el tipo del citado producto, con contraseña de certificación GPS-8178, con fecha de caducidad el 26/11/2009, disponer como fecha límite el día 26/11/2009, para que el titular de esta resolución presente declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo certificado, los que se detallan a continuación:

Características	Descripción	Unidades
Primera .....	Área de apertura.	
Segunda .....	Fluido de trabajo.	
Tercera .....	Presión máxima.	
Cuarta .....	Tipo constructivo.	

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca: Ibersolar.

Modelo: 100 HS.

Primera: 2,03 m<sup>2</sup>.

Segunda: Agua/ 33% propilenglicol/glicol.

Tercera: 13 bar.

Cuarto: Plano.

Esta certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se efectúa en relación con las disposiciones que se citan, y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable. La vigencia de esta certificación será la indicada en el encabezamiento, salvo que se publique cualquier disposición que derogue o modifique la normativa legal aplicable en la fecha de la certificación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Universidades y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 26 de noviembre de 2007.–El Secretario de Industria y Empresa, P. D. de firma (Resolución de 2 de marzo de 2007), el Jefe del Servicio de Automóviles, Productos y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

## 805

*RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2007, de la Secretaría de Industria y Empresa del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del producto fabricado por Guang Dong Five Star Solar Energy Co, Ltd.,: paneles solares.*

Recibida en la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Venta de Agua Caliente Sanitaria, SA, con domicilio social en c/ Valero, núm. 9, bajos, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto fabricado por Guang Dong Five Star Solar Energy Co, Ltd., en sus instalaciones industriales ubicadas en el Área Industrial de Liuchongwei, en la ciudad de Dongguan, provincia de Guang Dong (China) correspondiente a la contraseña de certificación GPS-8179: Paneles solares.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se solicita y que el laboratorio Centro Nacional de Energías Renovables (CENER), ha emitido el informe de ensayo n.º 30.0790.0-1 Annex 6, de fecha 10 de septiembre de 2007, donde han hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 891/1980, de 2 de abril (BOE 12/05/80), la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero (BOE 26/01/07) y por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, (BOE 6-2-96), modificado por el Real Decreto 411/1997, de 21 de marzo (BOE 26-4-97).

De acuerdo con lo establecido en las referidas disposiciones, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Certificar el tipo del citado producto, con contraseña de certificación GPS-8179, con fecha de caducidad el 29/11/2009, disponer como fecha límite el día 29/11/2009, para que el titular de esta resolución presente declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo certificado, los que se detallan a continuación:

Características	Descripción	Unidades
Primera.	Área de abertura.	–
Segunda.	Fluido de trabajo.	–
Tercera.	Presión máxima.	–
Cuarta.	Tipo constructivo.	–

Valor de las características para cada marca y modelo.

Modelo: Fiver Star.

Primera: 1,81 m<sup>2</sup>.

Segunda: Agua/glicol

Tercera: 1 MPa.

Cuarta: Pla.

Esta certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se efectúa en relación con las disposiciones que se citan, y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable. La vigencia de esta certificación será la indicada en el encabezamiento, salvo que se publique cualquier disposición que derogue o modifique la normativa legal aplicable en la fecha de la certificación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Universidades y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 29 de noviembre de 2007.–El Secretario de Industria y Empresa, P. D. de firma (Resolución de 2 de marzo de 2007), el Jefe del Servicio de Automóviles, Productos y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

## 806

*RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2007, de la Secretaría de Industria y Empresa del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de certificado de conformidad con los requisitos reglamentarios e inscripción en el registro del producto fabricado por Cartonajes Font, SA: embalaje combinado, cajas de cartón, código 4G, marca Cartonajes Font y modelo «CCK7», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.*

Recibida en la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Cartonajes Font, SA, con domicilio social en la Ctra. Sant Sadurní s/n, municipio de Torrelavit, provincia de Barcelona, para el certificado e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Cartonajes Font, SA, en su instalación industrial ubicada en Torrelavit: Embalaje combinado, cajas de cartón, código 4G, marca Cartonajes Font y modelo «CCK7», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.